

CONSEJERA DE EDUCACIÓN

con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de abril de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Jose Manuel Callejo Calderón.

09/5320

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de apertura de expediente de reintegro del programa III, costes de mantenimiento.

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por la Orden IND/15/2005, de 1 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo en Cantabria, ha remitido al interesado que se cita notificación de comunicación de apertura de expediente de reintegro del programa III (costes de mantenimiento):

NOMBRE Y APELLIDOS: DON ÁLVARO ARANGO LORENZO.
NÚM. DE EXP.: PEA 165/2005.
ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE RONDA DE GRACIA Nº 5, 5º-B.
LOCALIDAD: 47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID).

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo. Calle Castilla, 13 - Tercera planta - 39009 Santander.

Santander, 1 de abril de 2009.—El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo, Jose Manuel Marlasca Pereda.

09/5346

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de apertura del plazo por solicitud de Subvención de obras en fachadas.

Existiendo consignación presupuestaria para la concesión de subvenciones de obras en fachadas, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2009, se procede a la apertura de plazo para que por los interesados se inste la solicitud de subvención correspondiente en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín de Cantabria.

La solicitud, documentación a presentar, así como el procedimiento de tramitación y criterios de valoración, viene establecido en la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Subvenciones para Autorización de Obras en Edificios de Carácter Residencial y Catalogación del Patrimonio Arquitectónico de Torrelavega, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 31 de mayo de 2000.

El modelo de solicitud será facilitado en el Registro General del Ayuntamiento.

Torrelavega, 1 de abril de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/5292

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de apertura del plazo para solicitud de Subvención de obra en edificios de carácter residencial.

Existiendo consignación presupuestaria para la concesión de subvenciones para autorización de obras en edificios de

carácter residencial destinadas a la instalación de ascensores, y aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2009, se procede a la apertura de plazo para que por los interesados se inste la solicitud de subvención correspondiente en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

La solicitud, documentación a presentar, así como el procedimiento de tramitación y criterios de valoración, viene establecido en la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Subvenciones para Autorización de Obras en Edificios de Carácter Residencial Destinadas a la Instalación de Ascensores, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 19 de julio de 2004 y su modificación publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 1 de agosto de 2005.

El modelo de solicitud será facilitado en el Registro General del Ayuntamiento.

Torrelavega, 1 de abril de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/5293

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública, aprobación inicial de proyecto del Plan Parcial Sector 63, en Maoño.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 23 de enero de 2009, a doña Carmen Blanco Escobedo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud efectuada por «PROYECTOS URBANÍSTICOS NOROCCIDENTALES, SL», con domicilio en Avda. Juan de Herrera, número 9 de Maoño y CIF B-39561501, con fecha 15 de octubre de 2008 (RE 8422), para la aprobación del texto refundido del Proyecto de Plan Parcial Sector 63 en Maoño del Suelo Urbanizable Delimitado previsto por las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, redactado por «CODA INGENIERÍA, SL» y visado por su colegio profesional de fecha 3 de octubre de 2008.

Resultando que se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales con fecha 16 de diciembre de 2008.

Visto lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y conforme con las facultades que la LBRL me confiere en su artículo 21.1.j), así como lo establecido en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado y Ley 9/2006, de 28 de abril.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el texto refundido del Proyecto de Plan Parcial Sector 63 en Maoño del Suelo Urbanizable Delimitado previsto por las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, redactado por «CODA INGENIERÍA, SL» y visado por su colegio profesional de fecha 3 de octubre de 2008, a iniciativa de la entidad mercantil «PROYECTOS URBANÍSTICOS NOROCCIDENTALES, SL», con domicilio en avenida Juan de Herrera, número 9 de Maoño y CIF B-39561501, y presentado en las oficinas municipales con fecha 15 de octubre de 2008 (RE 8422), y cuyo desarrollo deberá ajustarse a los informes de los organismos sectoriales competentes y que incorpora el Informe de Sostenibilidad Ambiental en cumplimiento de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado.